

Santiago 27 de agosto de 2026

DECLARACIÓN DE FETECH ANTE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Es nuestro deber informar a la comunidad del tenis chileno, a los medios y a todo Chile que la Federación de Tenis de Chile no respalda la resolución adoptada hoy en dependencias del Comité Olímpico de Chile y con una Asamblea convocada fuera de la ley con vulneración abierta a los estatutos sociales de nuestra federación.

1 La Federación de Tenis de Chile desconoce la asamblea convocada por una comisión electoral que funciona al margen de la legalidad con 2 miembros que no pertenecen a esta federación.

Vale recordar también que la Asociación Metropolitana de Tenis Oriente aporta con 5 nombres en este autoconvocado directorio, pese a que se encuentra suspendida hasta el 31 de diciembre de 2026.

En oficio de Fetech, N° 10/2026, dirigido a Francisco Puelma Dunner, Presidente de AMTO, se les comunicaba que los estatutos bajo los que se rigen fueron entregados por la municipalidad de Providencia bajo la figura de Corporación Deportiva, y no como Organización Deportiva. “No cumple su organización con los requerimientos mínimos para ser parte de la FETECH, en cuanto a la naturaleza jurídica de su entidad, tal como ha resuelto el propio IND en casos análogos y el Primer Tribunal Electoral Metropolitano, en la causa rol 9.001-2022”, expresa la carta dirigida hace 15 días a la contraparte, la que en uno de sus puntos en clara en señalar los pasos a seguir. “Se impide por ende, a partir de la presente notificación con fecha de hoy, al Presidente de la Asociación de Tenis Metropolitana Oriente, o sus delegados participar en Asambleas, postularse a cargos Directivos y ocupar cargos dirigenciales, por no cumplir los requisitos estatutarios para ello”

2. Todas las actuaciones de esta comisión electoral, entre ellas la convocatoria a la asamblea realizada el día de hoy, carecen de validez legal. Lo que buscan es provocar una realidad mediática a través de estas actuaciones.

3. El conocimiento sobre la validez o invalidez de las elecciones del 6 de junio, está sometido al Tribunal Calificador de Elecciones, la FETECH al ser una entidad respetuosa del Estado de Derecho, solamente reconocerá las resoluciones del TRICEL.

4. Existen diversos recursos pendientes ante el TRICEL, por lo que debemos esperar estas resoluciones.

5. El Registro Civil ha reconocido la validez del directorio encabezado por Milovan Kegevic, por ende restamos validez a la asamblea realizada hoy, como al directorio que se hizo elegir al margen de la legalidad y que no tiene mayor fuerza vinculante.

Como directorio repudiamos el uso lícito del logo de la Federación de Tenis de Chile por parte de un directorio que carece de sostén jurídico y que se atribuye una falsa representación de esta entidad. Como directorio válidamente electo por la asamblea de socios el pasado 6 de junio seguiremos trabajando por el tenis chileno y esperando la resolución del TRICEL

Atte. Federación de Tenis de Chile.